

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En uso de las facultades legales, especialmente las que le fueron conferidas por el numeral 23 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto Ley 775 de 2005, dispuso que: "Los empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias serán provistos por los Superintendentes, de acuerdo con las formas de provisión de empleos establecidas en el presente decreto."

Que el artículo 11 del citado decreto señaló, que en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias, el Superintendente podrá según lo establecido en el numeral 11,1 de la norma ibidem, asignar temporalmente las funciones a otros empleados que reúnan los requisitos para el cargo o atendiendo lo consagrado en el numeral 11,2, podrá encargar del empleo a un servidor de la respectiva Superintendencia, o nombrar provisionalmente.

Que mediante publicación del 30 de enero de 2024, se dio inicio al procedimiento de provisión de vacantes mediante encargo de funcionarios de carrera administrativa de la entidad, en la cual se incluyó, entre otros, un (1) empleo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 16, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí, Boyacá de la planta Global de Personal de la entidad, el cual quedó desierto en razón a que ninguno de los funcionarios de carrera que cumplían los requisitos académicos y de experiencia, manifestaron su interés de continuar en dicho procedimiento o superaron la totalidad del mismo, por lo tanto, es procedente su designación mediante nombramiento provisional.

Que el señor **Jorge Luis Rojas Cepeda**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.049.611.903, cumple con los requisitos y competencias laborales para desempeñar el cargo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 16, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí, Boyacá, de la planta Global de Personal de la entidad, como consta en la certificación expedida por la Directora de Talento Humano el 24 de junio de 2024.

24 JUN 2024

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al señor **Jorge Luis Rojas Cepeda**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.049.611.903, en el cargo de Auxiliar Administrativo código 4044 grado 16 de la Planta Global de Personal de la Superintendencia de Notariado y Registro, con una asignación básica mensual de \$2.328.818.

PARÁGRAFO PRIMERO: El señor **Jorge Luis Rojas Cepeda**, desempeñará sus funciones en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí, Boyacá.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.5.1.9, del Decreto 648 de 2017, todo servidor público antes de tomar posesión de un cargo público deberá diligenciar en el Sistema de la Información para la Gestión del Empleo Público SIGEPII, su hoja de vida, junto con la declaración de bienes y rentas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al señor **Jorge Luis Rojas Cepeda**, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí, Boyacá, a la Dirección Regional Centro y a la Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará en la intranet y página web de la entidad, con el fin que el servidor público con derecho de carrera administrativa que se considere afectado interponga la reclamación ante la Comisión Nacional de Personal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

24 JUN 2024


ROOSEVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó: Julthember Campo Gutiérrez – Asesor del Despacho
Revisó: Martha Páez Canencia – Directora Talento Humano
Sara Bolagay Zambrano – Grupo de Vinculación y AP
Proyectó: Michelle Valeria Angel Morales - Grupo de Vinculación y Administración de Personal